

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO  
REGIONAL DE MURCIA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1979.-

## PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros.

## VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Carlos Collado Mena.

## CONSEJEROS ILTMOS SRES.:

D. Carlos Alberola Gómez Escolar.  
D. Luis Casalduero Campoy.  
D. Rafael Egea Martínez.  
D. Jesús Ferrer García.  
D. José Manuel Garrido Guzmán.  
D. Dionisio Gonzalez Otazo.  
D. Antonio Martínez Ovejero.  
D. Pedro Antonio Mira Lacal.  
D. Juan Monreal Martínez.  
D. Aquilino Zapata Conesa.  
D. Francisco Padilla López.  
D. José Plana Plana.  
D. Diego Pérez Espejo.  
D. José Pérez Fernández.  
D. Andrés Pérez García.  
D. Ciriaco de Vicente Martín.  
D. Antonio Aznar Martínez.  
D. Antonio Da Casa Ayuso.  
D. Ricardo de la Cierva y Hoces.  
D. Enrique Egea Ibañez.  
D. Luis Egea Ibañez.  
D. Joaquín Ezcurra Cartagena.  
D. Fernando-Enrique Gomez Fernández.  
D. Doroteo Jiménez Martínez.  
D. José María Llamas Soriano.  
D. Juan Martínez Meseguer.  
D. Angel Morenilla Moya.  
D. Manuel Moreno Moreno.  
D. Francisco Peidró Zorrilla.  
D. Antonio Pérez Crespo.  
D. Juan Rosique Jiménez.  
D. Mariano Yúfera Guirao.

## SECRETARIO:

D. Santiago Vidal García.

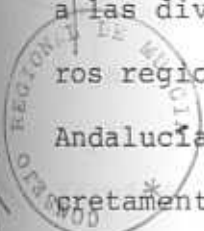
= En la sede del Consejo -  
=  
= Regional, siendo las doce ho-  
=  
= ras y cinco minutos del día -  
=  
= quince de septiembre de mil -  
=  
= novecientos setenta y nueve,-  
=  
= se reunieron los Sres. Conse-  
=  
= jeros que al margen se rela--  
=  
= cionan, bajo la Presidencia -  
=  
= del Excmo. Sr. D. Andrés Her-  
=  
= nández Ros y actuando como --  
=  
= Secretario el Ilmo. Sr. D. --  
=  
= Santiago Vidal García, al ob-  
=  
= jeto de celebrar sesión extra  
=  
= ordinaria, previamente convoca  
=  
= da, de este Consejo Regional/  
=  
= de Murcia.

= Abierta la sesión por la  
=  
= Presidencia, el Sr. Secreta--  
=  
= rio indica que el Pleno, con-  
=  
= vocado con carácter extraordi  
=  
= nario, a petición de los Con-  
=  
= sejeros del Grupo de Unión de

Centro Democrático, (en adelante UCD), tiene por único punto del Orden del Día el estudio y discusión de la problemática que plantea el Proyecto de Ley remitido al Congreso de los Diputados sobre regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, y adopción, en su caso, de los acuerdos que convengan para la Región Murciana.

Como portavoz de UCD interviene el Consejero Sr. Pérez Crespo. Manifiesta que el Pleno se celebra en vísperas de cerrarse el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de regulación de régimen económico de la explotación del acueducto/Tajo-Segura, que apareció publicado el 10 de agosto pasado, en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, y explica la solicitud de su grupo para que se celebrara con carácter de urgencia el actual Pleno, a causa del silencio de la Presidencia y del Partido Socialista Obrero Español (en adelante PSOE), ante el escrito presentado el pasado día 16 de agosto por su Grupo en el que se pedía la convocatoria de un Pleno ordinario al objeto de que los Diputados de uno y otro Partido, pudieran tener una información amplia y unos estudios completos sobre la problemática del trasvase para presentar, por encima de los intereses de Grupo, aquellas enmiendas que mejor defiendan los intereses de la Región.

Se sorprende, el Sr. Pérez Crespo por el silencio con que fué acogida la primera petición de su Grupo de un Pleno ordinario, y de que al actual, el Grupo Socialista haya presentado una Moción de urgencia, a su parecer elaborada precipitadamente, y en la que se presentan unos temas ya viejos que debían de estar solucionados. Hace mención, asimismo, el Sr. Pérez Crespo a las diversas reuniones de trabajo llevadas a cabo por Consejeros regionales de UCD, representantes de las vecinas Regiones de Andalucía y del País Valenciano, de Almería y Alicante más concretamente, de las que solo la celebrada en Orihuela ha trascendido a los medios de comunicación social, y en cuya reunión se sentaron unas bases de acuerdo para la presentación por parte de los Parlamentarios de UCD de enmiendas conjuntas al texto del Proyecto de Ley, situación ésta, subraya el Consejero Sr. Pérez-Crespo, que no ha sido posible conseguir entre murcianos, indicando, por último, que estos acuerdos en defensa de intereses co-



munes y vitales para nuestra Región en las provincias limítrofes antes indicadas, contemplan, también, los temas de la autopista/ del Mediterráneo y de la contaminación del río Segura.

Finaliza el Sr. Pérez Crespo su actuación, formulando dos ruegos: el primero, dirigido al Gabinete de Prensa del Consejo, cuya actividad elogia, para que maticen al máximo la información que producen, teniendo en cuenta su condición de funcionarios de este Ente Preautonómico; el segundo ruego, es para solicitar del Sr. Consejero responsable del Area de Obras Públicas, miembro del Partido Socialista, una exposición de la filosofía de las enmiendas a presentar por su Grupo, antes de entrar en el análisis y discusión de esta problemática.

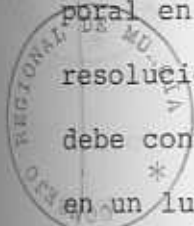
Hace uso de la palabra, a continuación, el Consejero Sr. Martínez Ovejero, y hace la observación de que la capitalización política del trasvase no es propiedad de nadie, ni el tema/ debe tomarse como bandería política por ningún Grupo, porque de ese modo se iría contra los propios intereses murcianos. Lo que su grupo quiere, sigue diciendo el Sr. Martínez Ovejero, es que por encima de las diferencias entre los Grupos Socialistas y Centristas, el Consejo Regional de Murcia se exprese sobre este tema, pero también lo hagan todos los sectores políticos, sociales/ y sindicales afectados, tales como Comunidades de Regantes, Cámaras y Sindicatos Agrarios, Municipio y otras Instituciones y Organizaciones similares, y por ello ha pedido y conseguido una/ ampliación del plazo de presentación de enmiendas. Termina reafirmando su idea de que entrar en una guerra de capitalización sería un suicidio político, porque la verdadera y la única batalla está en el Congreso y en el Senado, y consiste en llevar a los compañeros de otras Regiones la convicción de lo que para Murcia representa el trasvase y la necesidad de articular las compensaciones justas.



Interviene la Presidencia y expresa la necesidad de -- ordenar y concretar los temas objeto de debate, cediendo el uso/ de la palabra al Consejero Sr. de Vicente Martín.

Opina el Sr. de Vicente que respecto a las motivaciones que han podido determinar al Grupo de UCD su petición del -- Pleno extraordinario de este Consejo que ahora se celebra, caben dos opciones básicas, no excluyentes de otras: una, la de intentar lograr una posición coherente y conjunta entre los distintos grupos políticos del Consejo, incluyendo al Consejero Independiente; y otra, la de una posible utilización del Consejo Regional como forma de propaganda de las posiciones que se mantengan, posición esta última que no valora negativamente porque responde al lógico deseo de que las acciones de cada grupo político sean/ conocidas por los ciudadanos.

Cree el Sr. de Vicente, y sobre todo después de la última sesión celebrada por la Comisión Permanente, que cabe la -- posibilidad de llegar a algún acuerdo en determinados aspectos, -- pero para ello era preciso disponer de un suficiente margen temporal en el que pudiera reflexionarse y prepararse las oportunas resoluciones, que deben adoptarse en el Pleno, lugar éste que no debe convertirse en un marco de meditaciones o reflexiones sino/ en un lugar de decisiones, expresando en relación a ello que la -- postura del Grupo de UCD no la ve con claridad. Anota, también, -- el Sr. de Vicente a lo largo de su discurso, que la concesión de/ la ampliación de plazo que su Grupo ha solicitado, no es discrecional sino automática, por término de 15 días, de conformidad -- con el Reglamento vigente del Congreso de Diputados, y que no ha sido un aplazamiento en este tema lo que su Grupo ha solicitado/ sino una ampliación para la reflexión y para intentar el acuerdo, solicitud que, de otra suerte, no la ha firmado solo el Consejero que habla sino junto a cuarenta y nueve Parlamentarios --



más, tal y como establece el citado Reglamento del Congreso, - -  
cuestiones todas ellas que quiere aclarar ante ciertas manifesta-  
ciones y noticias recogidas en la prensa sobre este particular -  
en los últimos días.

Replica a las anteriores manifestaciones del Sr. de --  
Vicente, el Sr. Pérez Crespo, y advierte que si la intervención/  
que acaba de tener la hubiera hecho en sus declaraciones a la --  
prensa de mediados del mes de agosto último, probablemente el --  
Pleno hubiera discurrido por un cauce distinto al que sigue, - --  
puesto que su propuesta coincide con la que UCD reflejó en su -  
petición, del día 16 de agosto, de convocatoria de un Pleno ordina-  
rio, y con respecto a la cual la única respuesta ha sido la con-  
tenida en dichas declaraciones del Consejero Sr. de Vicente a la  
prensa.

Se muestra partidario el Sr. Pérez Crespo, de la obli-  
gación por parte de los representantes políticos de la Región, y  
en cuanto portavoces de la misma, en mantener unidad de crite- -  
rios y actuaciones conjuntas. Anuncia, finalmente, que tal y como  
se expresa en el escrito presentado por su Grupo de UCD, solici-  
tando la convocatoria del Pleno, puede aportar propuestas ya --  
redactadas sobre puntos concretos, pero insiste en su anterior -  
deseo de que sea el Sr. Consejero de Obras Públicas, responsable  
del Area, quien inicie el debate.

La Presidencia, seguidamente, aclara respecto a las - -  
reiteradas manifestaciones de solicitud de un Pleno ordinario --  
hechas por el Consejero Sr. Pérez Crespo, que tuvo conocimiento  
de la presentación de dicha Moción a finales del mes de agosto, -  
decidiendo entonces, de acuerdo con el Secretario del Consejo, --  
que se trataría en la Comisión Permanente, ya que no había la --  
posibilidad de otros plazos.

Toma parte en la discusión el Sr. Casalduero para con-

testar al Sr. Consejero de UCD, y manifestar que la intervención que pueda tener en el Pleno dependerá, en todo caso, del momento preciso en que como Consejero encargado del Area de Obras Públicas lo estime necesario, ya que considera que las enmiendas no son competencia de las Consejerías sino de los Grupos Parlamentarios; y en segundo lugar porque entiende, igualmente, que ostenta la calidad de Consejero responsable del Area de Obras Públicas del Consejo Regional, y no del PSOE, por lo que ruega a la Presidencia que le permita intervenir en el debate cuando lo tenga por conveniente.

Hace uso de la palabra, después, el Consejero Sr. Egea Ibañez, D. Luis. Comienza mostrando su extrañeza porque se esté hablando de capitalización política ante una iniciativa de su Grupo absolutamente normal en el quehacer del Consejo. En cuanto al aplazamiento promovido por el Grupo Socialista lo justifica el Sr. Egea Ibañez porque de otro modo la aportación de dicho Grupo al tema de que se trata, tal vez no hubiera sido satisfactoria desde el punto de vista del análisis del Partido, pero la cuestión hay que desarrollarla sobre la existencia de unos elementos objetivos que puede ser favorables o desfavorables para Murcia, sobre los que debe haber una voluntad de acuerdo para la que se ha abierto un tiempo de reflexión más amplio, que sólo después se sabrá si ha sido conveniente o ha creado más dificultades que ventajas.

De nuevo tercia en el debate el Sr. de Vicente. Reitera la voluntad de acuerdo existente, y pide que se aclare si es posible y como único tema previo a las deliberaciones sobre este asunto, que si por parte del Grupo de UCD se han presentado enmiendas al texto del Proyecto de Ley, como pudiera deducirse de ciertas informaciones aparecidas en la Prensa.

Contesta el Sr. Pérez Crespo negando la presentación

de enmienda alguna, aunque reconoce la existencia de unas líneas de actuación y unos principios de acuerdo con los compañeros de/ otras provincias.

Interviene, entonces, la Presidencia, quien manifiesta que a su juicio es preciso optar por una de las tres alternativas siguientes a las que se han llegado durante el debate: una, - la de pronunciarse por aplazar el tema al objeto de que sea discutido en el seno de los grupos parlamentarios representados en/ el Consejo; otra alternativa sería a juicio de la Presidencia, - la de entrar en este Pleno en el estudio de este problema; y una tercera, la de establecer ahora los principios fundamentales que permitan trabajar a los Grupos Parlamentarios y celebrar posteriormente otro Pleno en el que se adopten las resoluciones concretas.

Entra en la discusión el Consejero Sr. Egea Ibañez, -- D. Enrique, quien reconoce que el tema de que se trata es un tema vidrioso que hay que negociar tanto con las provincias beneficiadas como con las perjudicadas, pero que lo esencial es que -- los Grupos Parlamentarios presentes en el Consejo lleguen a un -- acuerdo sobre los principios básicos de defensa de los intereses de la Región, que han de ser sustentados conjuntamente por ambos/ partidos, sin perjuicio de algunas matizaciones que pudieran hacerse en el momento de su presentación en el Congreso.

El Consejero Sr. Martínez Ovejero, como portavoz de su Grupo Socialista, se pronuncia por la tercera de las opciones. -- propuestas por el Sr. Presidente, y en tal sentido propugna que/ en este Pleno los Partidos expongan sus respectivas posiciones y principios, a fin de que una vez conocido y analizados posteriormente se pueda llegar, en otro Pleno, a la aprobación de una resolución o resoluciones asumidas por todos que sirva de documento básico en cuanto al criterio y postura del Consejo Regional/ de Murcia, en donde pudieran estar reflejadas las opiniones de/

los interesados en esta cuestión en nuestra Región, canalizada a través de las Areas de Obras Públicas y de Agricultura.

Por el Grupo de UCD, el Consejero Sr. Egea Ibañez, D.-Luis, postula como método a seguir el de entrar en este Pleno en el análisis del Proyecto de Ley elaborado y en considerar aquellas partes que pueden ser enmendadas, análisis que, de otra suerte, ha sido ya realizado por su Grupo habiendo llegado a un conjunto de posiciones que pueden ser asumidas ahora por el Grupo Socialista, pero que evidentemente van a ser defendidas por los representantes de UCD de las provincias anteriormente mencionadas. Respecto a la prospección de la opinión de los regantes de las zonas afectadas propuesta por el Consejero Socialista Sr. Martínez Ovejero, el Sr. Egea la considera improcedente y en todo caso dilatoria.

Tras la anterior intervención, el Consejero Sr. Casaldueiro Campoy, expone su opinión sobre el Proyecto de Ley. Estima que el contenido del Proyecto es de tal envergadura que precisa de una meditación mucho más profunda y de mucha mayor intensidad; lo califica de farragoso, inconcreto e incompleto y se pregunta acerca de cual es realmente la filosofía que inspira dicho Proyecto, que a la vista de determinados preceptos puede entrañar el peligro de concebir el trasvase no como una obra estatal correctora del desequilibrio hidrológico del País, sino como un negocio capaz de financiar las inversiones del Estado en determinadas zonas. Sostiene el Sr. Casaldueiro que, en todo caso, lo que hay que financiar es la conservación, mantenimiento y uso, pero no las obras en sí mismas, mediante un precio justo que retribuya a otras zonas la energía que se le detrae en beneficio de nuestra Región. Y termina reiterando la obligación de los dos Grupos políticos de defender los intereses de los agricultores de la Región Murciana como un colectivo y no como dos partidos.

A la luz de las precedentes manifestaciones, el Conse--



jero Sr. Martínez Ovejero insiste en la necesidad de dilucidar/ la metodología a seguir en el Pleno: si se dedica a una refle-- xión en voz alta de los Grupos políticos, o se llega a la re-- dacción concreta de un acuerdo en el que se fije la posición -- definitiva del Consejo sobre el Proyecto de Ley del trasvase.

Habla seguidamente el Consejero Sr. Egea Ibañez, D. En-- rique, quien expresa su sentimiento de cierto desánimo al obser-- var en algunas de las intervenciones que se han producido, la -- falta de claridad en cuanto al estudio de los problemas y la -- actitud a tomar por este Consejo, así como la falta de concien-- cia en cuanto a la posibilidad de las enmiendas que se puedan -- sacar adelante, por no saber lo que está ocurriendo en otras -- provincias, porque, sigue observando el Sr. Egea, plantearse en/ estos momentos la cuestión de no estar dispuestos a financiar -- determinadas obras compensatorias supondría hacer desaparecer -- el actual Proyecto de Ley.

A continuación, interviene la Presidencia. Califica de atípico el desarrollo del Pleno, tal y como se está desenvol-- viendo, y fija el procedimiento a seguir consistente en que cada Grupo explique su filosofía en torno al tema que se debate, pa-- ra llegar después a las conclusiones que puedan establecerse, -- concediendo el turno al Grupo de UCD.

Resueltas diversas cuestiones de procedimiento con la/ intervención además de la Presidencia, de los Consejeros Sres.-- de Vicente Martín, Egea Ibañez, D. Luis, y Pérez Crespo, hace -- uso de la palabra, en primer término, por el Grupo de UCD el Sr. Egea Ibañez, D. Enrique.

Centra su intervención el Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, en los artículos 4 y 6 del citado Proyecto. Respecto al artícu-- lo 4º, expone que la filosofía de las enmiendas del Grupo de -- UCD tiende a mejorar la redacción de este precepto y a favore-- cer al usuario para que la Administración no pueda establecer --

por su cuenta y sin un compromiso previo con el mismo, las dotaciones de agua. En orden al artículo 6º, del mencionado texto - propone sustituir la palabra "regiones" por "provincias", considerando que de ese modo se beneficiarían fundamentalmente a las provincias verdaderamente afectadas y no a aquellas otras - que no lo están pero que pertenecen a la Región de la provincia en cuestión; finalmente en lo relativo a la gestión de los fondos se decide por una mayor participación de las Cuencas implicadas, a través de las respectivas Confederaciones Hidrográficas del Segura, Tajo y del Sur, de las que la primera de ellas participa de la doble condición de aportadora y beneficiaria de caudales.

Prosiguiendo en el turno concedido al Grupo de UCD, el Consejero Sr. Pérez Crespo, analiza las enmiendas estudiadas -- por su Partido a los artículos 7 y 15 del aludido Proyecto. Estima que el apartado a) punto 2º, del Art. 7º, que textualmente dice "que durante el periodo de explotación de la primera fase, limitado a un trasvase máximo anual de 600 millones de metros cúbicos, se considerará el 60% del total de la inversión a efectos de pago", supone posiblemente un gran perjuicio a la Región Murciana e indica que la enmienda que se propone va dirigida a/ que en los momentos en que solo se distribuyan 150 millones de metros cúbicos, como está sucediendo en el año actual, los importes a pagar sean proporcionales a esta cantidad o a la que resulte en años sucesivos, reduciendo, por tanto, los pagos según los porcentajes que procedan. En cuanto al artículo 15º, que -- califica como, posiblemente, el más conflictivo de todos, anota/ que no se puede rehuir de la revisión de tarifas que constituye uno de los principios de la filosofía general del Proyecto de Ley, pero que aceptar tal y como se establece, la revisión de tarifas en cuanto a actualización de valores supone empezar los pagos de las cantidades que correspondan, siempre, totalmente en/



el aire, por lo que se hace preciso fijar unos límites, tal y como se contiene en la redacción que figura en la enmienda postulada por su Grupo, que es la siguiente: "La tarifa podrá ser/ revisada periódicamente en función de añadir las nuevas inversiones que se vayan realizando". Indica, finalmente, el Sr. Pérez Crespo, que las dos enmiendas a las que se ha referido no afectan a ningún tipo de filosofía de Partido, sino simplemente a los intereses de la Región.

Interviene, finalmente, como portavoz de UCD, el Consejero Sr. Egea Ibañez, D. Luis, quien se refiere a que en las disposiciones adicionales del Proyecto de Ley, Primera y Segunda, aparece un nuevo reparto de la dotación de los 600 millones de metros cúbicos, con lo que son ya tres las veces que se han fijado. La Ley de 1971, continúa exponiendo el Sr. Egea, destinaba 82 millones de metros cúbicos al abastecimiento, pero posteriormente y ante la reclamación de Almería que había quedado/ sin dotación en aquella distribución inicial, el Gobierno otorgó 15 millones de metros cúbicos a dicha provincia, con cargo a los 82 millones citados. El cálculo que entonces se hacía de las pérdidas por evaporación y otras causas era del 22%, mientras el que ahora aparece en el Proyecto de Ley ha quedado reducido en un 15%; eso hace que queden disponibles 42 millones de metros cúbicos, que representan el 7% de los 600 millones de metros cúbicos, que son los que sumados a los 68 millones existentes con anterioridad, alcance los 110 millones previstos ahora para abastecimiento.

A juicio de UCD, sigue diciendo el Sr. Egea, D. Luis, esos 42 millones de metros cúbicos debían ser empleados en riego, existiendo la posibilidad de un entendimiento entre provincias de Murcia y de Almería sobre el destino en cada una de ellas de esos posibles excedentes, formando un frente común y solidario que, por otra parte, obligue al cumplimiento de lo --

previsto para la segunda fase del trasvase. Y como testimonio - del principio de solidaridad regional en este tema, informa del acuerdo adoptado por representantes de su partido en Orihuela - mediante el cual se establecen los siguientes tantos por ciento en el reparto de los posibles excedentes: 40% para Murcia, 30% para Almería y 30% para Alicante, cediendo, de ese modo, Murcia y Alicante sus posibles derechos en favor de la provincia de -- Almería que sólo había conseguido 15 millones de metros cúbicos, y cuya situación es verdaderamente grave. Cree el Sr. Egea, como portavoz de su Grupo, que esta manera de entender el acuerdo/ en el reparto del agua podría ser tratada por el Grupo Socialista, y si es aceptada por sus parlamentarios de las otras provincias se podría presentar un frente común de Almería, Valencia y Murcia, con el posible respaldo de catalanes e incluso aragoneses que obtuviese en las Cortes una solución positiva. Sugiere, también, que ~~si~~ se puede hablar del excedente que quedaría para Murcia, puesto que ello depende de esa negociación parlamentaria, el destino de esos 42 millones de metros cúbicos ya para abastecimiento o para regadío, en todo o en parte, debería ser objeto de una negociación de los parlamentarios con los Ministerios, y en ese sentido propone UCD, sus enmiendas, que aplicadas/ al caso de Murcia podía hacer llegar las aguas del trasvase a -- zonas -- que, por algunas razones, se han quedado marginadas o -- figuran en unas condiciones tan precarias que no se satisfacen -- las necesidades urgentes de su pueblo.

Por el grupo del PSOE interviene el Consejero Sr. Plana Plana. Señala que su partido es consciente de la dificultad - que supone un enfrentamiento con la Ley y que hay que aceptar -- los temas de la tarifa y del pago del costo de la obra, pero -- ello no obsta para que se deba trabajar en orden a mejorar en -- todo lo posible estos y otros aspectos concretos del Proyecto de Ley. Admitir, por ejemplo, que todas las obras del acueducto del/

trasvase hayan de pagarlas los regantes supone que la participación del Estado ha sido la de un mero gestor que ha adelantado la financiación de las mismas con cargo a sus Presupuestos Generales; por tanto, habría que intentar el pago por parte del Estado, al menos de parte de estas obras. Habría, igualmente, que introducir algunas enmiendas en orden a que los Órganos regionales intervengan en la gestión de explotación y en la de la traída de las aguas, así como en el control de las obras que vayan a ejecutarse. Se muestra partidario, también, el Sr. Plana de modificar lo relativo a la revisión de tarifas y de establecer un plazo de amortización más largo, teniendo en cuenta la naturaleza y envergadura de las obras creyendo, además, en la conveniencia de que todo este trabajo se lleve a cabo en una reunión más reducida en la que se cuiden los aspectos de redacción gramatical -- cuya influencia suele ser grande.

Continúa en el turno concedido por la Presidencia al PSOE, el Consejero Sr. Casaldueiro Campoy, quien en primer lugar desea aclarar con respecto a su anterior intervención que lo que a su juicio debe pagarse es una indemnización a las regiones cuyos recursos naturales vayan a ser utilizados por la de Murcia, y no otra cosa; después se refiere a los artículos que a juicio de su partido deben ser objeto de enmienda, y que son los siguientes: el artículo 1º, para el que propone esta redacción: "Las tarifas de conducción de agua, motivadas por la explotación del acueducto Tajo-Segura, procedentes de las reguladas en la Cuenca del Tajo así como las derivadas de la regulación de la Cuenca del Segura se regirán por lo dispuesto en la presente Ley y disposiciones complementarias", porque como se ha dicho antes, explica el Sr. Casaldueiro, el acueducto no solamente va a servir para utilizar las aguas del Tajo, sino también, las procedentes del Pantano del Cenajo que fueron concedidas para regadío de Cartagena, Mula y Lorca por el Decreto-Ley del año 1954.

Respecto al artículo 2º, que configura como obras del acueducto Tajo-Segura "las ejecutadas o financiadas por el Estado para derivar, regular, conducir y distribuir las aguas trasvasadas, así como las obras complementarias necesarias para conseguir su perfecto funcionamiento", expone el Sr. Casaldueiro -- que el criterio de su Partido es que el último párrafo del primer apartado, no puede ser considerado en los términos en que está redactado, puesto que se deja de una forma absolutamente aleatoria a la estimación del Estado cuales son las obras que se tienen que realizar.

En relación con el artículo 3º, propugna la sustitución de la redacción actual por el siguiente texto: "es objeto de tarifa de conducción de agua el aprovechamiento del agua -- conducida por las obras del acueducto Tajo-Segura para regadíos y abastecimiento.

Finalmente, en lo que atañe al art. 7º, el Sr. Casaldueiro insiste en sus anteriores manifestaciones en el sentido -- de que una cosa es aceptar la lógica compensación por utilizar recursos procedentes de otras regiones, y otra, que la ejecución global de las obras del trasvase y todo cuanto vaya a suponer la obra hidráulica recaiga forzosamente sobre quienes utilizan esos recursos.

El Consejero Sr. Gonzalez Otazo, hace uso de la palabra en nombre y acabando con el turno concedido a su Grupo, y se muestra conforme con la enmienda presentada por el Grupo de UCD al artículo 7º, en cuanto a que la amortización se efectúe en base al volumen de agua realmente consumida y no mediante -- una cantidad fija anual, aunque se pregunta por qué tiene que integrarse en el capítulo de gastos los de adquisición del agua, inclusión que no considera normal. Respecto al artículo 13, el Sr. Consejero se muestra partidario de suprimirlo, al entender -- que es concordante con el criterio que se ha venido exponiendo/

en relación con el artículo 7°.

Interviene el Consejero Sr. Ezcurra Cartagena, quien, únicamente desea aclarar la necesidad en este debate de partir de unos postulados ciertos al abordar el tema de las tarifas de riego, sobre el que existe una legislación en vigor que se remonta a la Ley de 1911, cuando habla de los auxilios del Estado para obras de regadío y determina que en todas las obras que se realicen con participación del Estado para mejora de regadíos o conversión de regadíos en secano, el Estado percibirá la tarifa correspondiente. También alude el Sr. Ezcurra a la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales desarrollado en un Decreto del año 1960 que delimita claramente las tarifas de regadío y los cánones de regulación por aprovechamiento.

De nuevo, hace uso de la palabra el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, y comenta los siguiente puntos: sobre la ampliación del plazo de amortización, expresa su total acuerdo; en cuanto a exigir del Gobierno que parte de lo invertido en las obras del trasvase se consideren inversiones a fondo perdido, igualmente, muestra su conformidad aunque lo cree difícil de lograr.

Respecto a la inclusión de los órganos regionales en las tareas de función y control a que se hizo referencia, aclara el Sr. Egea, que esta cuestión, naturalmente, no alude a la Región Murciana, y que su Grupo no es partidario de ello ya que los problemas a que afecta el trasvase representan intereses muy concretos de las provincias de Alicante y de Almería respecto a los cuales los entes regionales pueden quedar un tanto distantes, aunque, anota el Sr. Egea es una cuestión a dilucidar; acerca de la crítica del Sr. Casalduero al artículo 3°, el Sr. Egea entiende que es correcta la formulación de dicho precepto porque lo que la Administración pretende es que cuando un sector determinado esté dotado y tenga disponibilidades use el agua, porque de lo contrario podría llegarse a la situación de/

que algunas personas o algunos grupos renunciasesen al agua disponible, con lo que se repercutiría en las tarifas de aquellos -- que realmente utilicen el agua; es decir, si el agua está disponible para un sector de agricultores necesariamente tendrán que pagar su cuota, usen o no usen el agua; en orden a la supresión del artículo 13º, y de su inclusión en el artículo 7º, el Sr. Egea lo justifica porque los aspectos de disponibilidad y aprovechamiento no deben separarse al tratar de la tarifa; por último, respecto a sí los gastos de adquisición del agua están o no recogidos en el artículo 13º, aunque en principio el Sr. Egea lo niega, posteriormente, al leer la totalidad del precepto, lo afirma, con lo que responde, de ese modo, a la pregunta anteriormente formulada por el Sr. Gonzalez Otazo.

La Presidencia expresa su parecer de que sean las provincias afectadas las que representen a sus respectivas regiones en las funciones de gestión y control antes expuestas.

Tras breves intervenciones sobre cuestiones de orden de la Presidencia y del Consejero Sr. González Otazo, el Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, se congratula de que a lo largo de las deliberaciones se esté llegando a unos acuerdos que van a ser defendidos conjuntamente por las provincias afectadas, desde el punto de vista de uno u otro partido, aunque la redacción literal pueda ser distinta, acuerdos positivos no solo a los efectos de la presentación de enmiendas, sino en orden, también, a conseguir que las enmiendas sean bien vistas y aceptadas. Se refiere, después, al criterio expuesto por el Sr. Casaldueiro de distinguir en el artículo 2º, la Cuenca del Segura y la del Tajo, y manifiesta que aunque su Grupo está de acuerdo en esa misma filosofía de diferenciación entre ambas Cuencas, estima más conveniente recogerlo en el artículo 10º, añadiendo un párrafo, que no en el artículo 2º, porque podría servir de base a posi-



bles enmiendas; el párrafo consistirá en lo siguiente: "que los/ fondos procedentes pasaran a invertirse en la Cuenca del Segura a través de la Confederación Hidrográfica"

Interviene el Consejero Sr. de Vicente Martín, con el propósito de matizar cual es el sentido y la virtualidad de los acuerdos a los que tuviera que llegar el PSOE en este Consejo, - y señala que a lo que su Grupo está intentado llegar es a acuer-- dos que puedan ser mantenidos en el seno del Grupo parlamenta-- rio para que sean aceptados globalmente, pero que evidentemente hay que ser cautelosos porque aunque todos participan de un mis-- mo ideario socialista existen peculiaridades regionales o pro-- vinciales y unos intereses concretos que habrá que hacer compa-- tibles.

Participa, de nuevo, en la discusión el Consejero Sr. - Martínez Ovejero quien como portavoz del PSOE, reitera las peti-- ciones contenidas en la Moción de urgencia presentada a este -- Pleno en el sentido de que se cree una Comisión que elabore el documento que pueda ser asumido por el Pleno de este Consejo Re-- gional sobre el tema del trasvase, y a través de la cual se re-- coja la opinión de los Sindicatos agrarios, Comunidad de Regan-- tes y Cámaras Agrarias implicados en el tema, a través de las - Consejerías de Agricultura y Obras Públicas.

El Consejero Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, en nombre - de UCD, difiere de este planteamiento, recordando las razones - anteriormente expuestas por su Grupo sobre este particular, y - observa que este tipo de contactos y reuniones postulados por - el PSOE, constituyen los modos de actuación permanentes de su - Partido.

Insiste el Sr. Martínez Ovejero en su postura.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, expresa su opinión acer-- ca del desarrollo del Pleno, que califica positivamente, por el intercambio de puntos de vista que se ha realizado acerca de --

bles enmiendas; el párrafo consistirá en lo siguiente: "que los fondos procedentes pasaran a invertirse en la Cuenca del Segura a través de la Confederación Hidrográfica"

Interviene el Consejero Sr. de Vicente Martín, con el propósito de matizar cual es el sentido y la virtualidad de los acuerdos a los que tuviera que llegar el PSOE en este Consejo, y señala que a lo que su Grupo está intentado llegar es a acuerdos que puedan ser mantenidos en el seno del Grupo parlamentario para que sean aceptados globalmente, pero que evidentemente hay que ser cautelosos porque aunque todos participan de un mismo ideario socialista existen peculiaridades regionales o provinciales y unos intereses concretos que habrá que hacer compatibles.

Participa, de nuevo, en la discusión el Consejero Sr. Martínez Ovejero quien como portavoz del PSOE, reitera las peticiones contenidas en la Moción de urgencia presentada a este Pleno en el sentido de que se cree una Comisión que elabore el documento que pueda ser asumido por el Pleno de este Consejo Regional sobre el tema del trasvase, y a través de la cual se recoja la opinión de los Sindicatos agrarios, Comunidad de Regantes y Cámaras Agrarias implicados en el tema, a través de las Consejerías de Agricultura y Obras Públicas.

El Consejero Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, en nombre de UCD, difiere de este planteamiento, recordando las razones anteriormente expuestas por su Grupo sobre este particular, y observa que este tipo de contactos y reuniones postulados por el PSOE, constituyen los modos de actuación permanentes de su Partido.

Insiste el Sr. Martínez Ovejero en su postura.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, expresa su opinión acerca del desarrollo del Pleno, que califica positivamente, por el intercambio de puntos de vista que se ha realizado acerca de --

las enmiendas a introducir en el Proyecto de Ley remitido al -- Congreso de los Diputados sobre regulación del trasvase Tajo-Se- gura, pero no considera operativo en esta cuestión la elabora- ción del Documento formulada por el Partido Socialista.

Hace uso de la palabra el Sr. de Vicente Martín, - -- quien coincide en la calificación positiva del Pleno hecha por/ el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, porque, a su juicio ha permitido - el conocimiento recíproco de las respectivas posiciones, aunque no admite la postura contraria por parte de UCD a la consulta - que su Partido estima necesario llevar a cabo, porque supone -- una forma de participación para prestigiar al propio Consejo - Regional. Termina el Sr. de Vicente, expresando la necesidad y/ la operatividad del Documento que su Partido propone sea elabo- rado y adoptado por el Consejo Regional y mantiene la Moción -- presentada en todos sus términos con la observación de que pue- da ser mejorada en la línea de entendimiento seguida durante la sesión.

El Sr. Martínez Ovejero indica, por su parte, que sí - no se llega a esta resolución conjunta o al mandato para que -- pueda articularse, la sesión habría servido únicamente para de- mostrar el estudio del problema por parte de los dos partidos - mayoritarios, y hasta podría darse la impresión de ser utilizado este tema como bandería política, de lo que, precisamente, se - ha querido huir.

La Presidencia, entonces, ofrece a la aprobación de - los Sres. Consejeros, la siguiente propuesta: que los Grupos de Consejeros Parlamentarios celebren una reunión en la que de - - acuerdo con las manifestaciones expuestas a lo largo del debate elaboren un documento de acuerdo conjunto que pueda ofrecerse a la Región, como conclusiones de este Consejo Regional sobre es- te tema, y ello con independencia de llevar a cabo las gestio- nes oportunas en orden a la concienciación de esta cuestión.

En 1979: Esta propuesta es aceptada por unanimidad, y habida cuenta de ello, se decide dejar sobre la mesa la Moción de urgencia presentada por el PSOE.

Finalizado el debate anterior el Consejero Sr. Rosique Jiménez sugiere al Consejo que adopte una resolución de adhesión a la instalación en la Región Murciana, de la fábrica/ de automóviles japonesa Toyota, propuesta que no se toma en consideración.

Después el Consejero Sr. Pérez Fernández, formula un ruego a la Presidencia para que se subsanen definitivamente las deficiencias en el equipo de megafonía del Salón, al que contesta el Sr. Vicepresidente, manifestando que la cuestión sigue en estudio, pendiente de encontrar la oportuna fórmula de aplicación del gasto que asciende a 1.800.000 pesetas.

Acto seguido, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las catorce horas y diez minutos del día señalado extendiéndose la presente acta y transcribiéndose a continuación, por haberlo acordado así la Presidencia, las siguientes

Mociones:

\* MOCION DE LOS CONSEJEROS REGIONALES DE UNION DE CENTRO DEMOCRATICO.-

"Los Consejeros Regionales de Unión de Centro Democrático, al amparo del artículo 10 apartado b), del vigente Reglamento de Régimen Interior, solicitan la celebración de un Pleno Extraordinario en la forma prevista en dicho Reglamento teniendo como único punto del Orden del Día, el siguiente:

1.- Estudio y discusión de la problemática que plantea el proyecto de Ley remitido al Congreso de los Diputados, sobre "Regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura" y adopción, en su caso, de los acuerdos/ convenientes para la Región Murciana". Murcia, 10 de septiembre

de 1979.

MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO DE CONSEJEROS DEL PARTI-  
DO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

1º.- "El proyecto de Ley de Regulación del Régimen -- económico del acueducto del trasvase Tajo-Segura, ofrece graves defectos de concepción, así como multitud de aspectos concretos susceptibles de ser mejorados.

2º.- El Consejo Regional debe asumir la tarea de mejorar en todo lo posible el proyecto enviado por el Gobierno de UCD al Congreso de los Diputados, llegando en el seno del Consejo Regional a un acuerdo dentro de la defensa general de los intereses de la Región, sin perjuicio de la autonomía de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

3º.- Por los Consejeros responsables de las Areas de: Agricultura y Obras Públicas se realizará un proceso de información en relación con las organizaciones sociales afectados por/ el trasvase Tajo-Segura, así como respecto de las Corporaciones Locales afectadas y de los partidos políticos radicados en la Región, que teniendo representación en alguno de los municipios de la misma no tengan representación en el Consejo Regional.

4º.- Por los Consejeros de Obras Públicas y Agricultura, se elaborará un informe, a la vista de lo dispuesto en el apartado anterior, que será debatido en un Pleno del Consejo -- Regional convocado con la suficiente antelación respecto de la/ fecha término del plazo ampliado de presentación de enmiendas - al Proyecto de Ley al Congreso de los Diputados." Murcia, 15 de septiembre de 1979.- Doy fé, el Secretario.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se acordó aprobar la presente/ acta. EL SECRETARIO,